

Expediente: 495/24

Carátula: PADILLA IVANA ROCIO C/ VILLARRUBIA MARCOS EZEQUIEL Y OTRO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/05/2025 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLARRUBIA, MARCOS EZEQUIEL-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 495/24



H1030162861

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Díaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: PADILLA IVANA ROCIO c/ VILLARRUBIA MARCOS EZEQUIEL Y OTRO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 495/24

Banda del Rio Sali, 06 de mayo de 2025.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 27/03/2025 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 29/11/2024 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuarial de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente MARCOS EZEQUIEL VILLARRUBIA, D.N.I. 39727609.ISC

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.